



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025*

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la
5 celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)
6 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**
7 **GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI**
8 **CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo **. Punto**
9 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que disponen los
10 artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento
11 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para
12 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,
13 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y
14 aprobación del acta de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.** Informe
15 de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Jefa de la
16 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta cumplimiento al acuerdo contenido en
17 el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco. **Punto seis.**
18 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Gerente General solicita se autorice delegación de
19 facultades para modificación de plan anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura
20 dos mil veinticinco. **Punto seis punto dos.** Gerente General remite solicitud de modificación
21 a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco,
22 planteada por el Departamento de Recursos Humanos. **Punto seis punto tres.** Gerente
23 General remite solicitud de modificación a la planificación anual de compras del Consejo
24 Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, planteada por el Encargado del Área de Servicios
25 Generales. **Punto seis punto cuatro.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
26 solicita incorporación de dos actividades en el Área de Justicia Penal Juvenil, correspondiente



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025*

1 al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto cinco.** Subdirectora de la Escuela
2 de Capacitación solicita modificación en la ejecución de actividad académica en el Área de
3 Derecho Privado y Procesal, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. **Se hace**
4 **constar que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley**
5 **del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los**
6 **siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto**
7 **siete punto uno.** Gerente General remite solicitud de modificación a la planificación anual de
8 compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, planteada por la Unidad
9 Técnica de Evaluación. **Punto siete punto dos.** Presidente de la Corte Suprema de Justicia
10 solicita colaboración para la ejecución de actividad formativa. La agenda fue aprobada de
11 forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
12 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO Y TRES -DOS MIL**
13 **VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo
14 dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al
15 acta de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticinco; a la cual se le hicieron observaciones
16 y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno. Se hace constar
17 que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero
18 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA.** **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
19 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN,**
20 **ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
21 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa
22 que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para dar
23 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria uno
24 -dos mil veinticinco, celebrada el día ocho de enero dos mil veinticinco; relacionado al
25 memorándum con referencia UTPD/PLENO/cien/dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa de la
26 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio del cual se presenta el “Plan anual de



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025*

1 *trabajo dos mil veinticinco*” en el que se consigna la planificación operativa y de gestión de
2 riesgos de cada dependencia del Consejo Nacional de la Judicatura. Con base al artículo
3 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura se procedió a la
4 revisión, estudio y análisis del contenido del memorándum y la documentación anexada,
5 concluyendo lo siguiente: El Plan Anual de Trabajo, según se ha indicado en el Plan
6 Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis es el instrumento
7 elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo con la participación de las
8 unidades responsables, el cual permite concretar en acciones específicas y prácticas de los
9 Objetivos Estratégicos, con el fin de posibilitar su factibilidad a través de Objetivos Operativos,
10 designando responsables de la Acciones Operativas, organización de recursos y resultados
11 esperados. Al examinar la propuesta de Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco, se
12 determinó que antes de la emisión de cualquier dictamen por parte de esta Comisión, era
13 necesario aclarar algunos aspectos del documento con el equipo de la Unidad Técnica de
14 Planificación y Desarrollo, debido a su trascendencia, ya que esto determinará la ejecución de
15 la planificación institucional para el presente año. En ese sentido se sostuvo una reunión con
16 el equipo de la Unidad antes referida, en la cual se advirtieron algunos aspectos necesarios
17 de adecuar antes de presentar un dictamen favorable para la aprobación del Plan Anual de
18 Trabajo dos mil veinticinco; siendo imprescindible que este se ajuste a la reestructuración de
19 algunas de las dependencias de la institución, aprobada en el punto siete punto seis de la
20 sesión cuarenta y siete-dos mil veinticuatro, celebrada el once de diciembre de dos mil
21 veinticuatro. Por lo anterior, esta Comisión dio instrucciones precisas a la Unidad Técnica de
22 Planificación y Desarrollo para que subsanara a la brevedad posible las observaciones; en ese
23 orden, en fecha veinticuatro de enero del corriente año, se presentó un nuevo documento, el
24 cual consiste en el Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco con los ajustes a la
25 reestructuración institucional, incluyendo la reorganización de personal de las dependencias
26 que presentan algún tipo de cambio y por ende fue necesario que se involucraran en el análisis



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025*

1 de los posibles ajustes a las matrices, específicamente la Unidad de Informática; Unidad
2 Técnica Jurídica; Unidad de Auditoría Interna; Departamento de Recursos Humanos y Unidad
3 Administrativa y Financiera. Al confrontar la nueva propuesta con el primer documento, se
4 determina que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo ha dado cumplimiento a las
5 indicaciones brindadas preliminarmente por esta Comisión y ratificadas por el Pleno en el
6 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria dos-dos mil veinticinco, celebrada el día quince
7 de enero de este año. Asimismo, se destaca que el Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco
8 se encuentra alineada con los ajustes del Plan Estratégico Institucional, aprobados por el
9 honorable Pleno en el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y siete-dos mil
10 veintitrés, celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés; además las matrices: Uno
11 C “Programación de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional”; Uno D “Matriz de
12 medición, seguimiento y monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas; y Uno H
13 “Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos”, han sido validadas
14 por las jefaturas de las unidades responsables con el acompañamiento de la Unidad Técnica
15 de Planificación y Desarrollo; y finalmente, se ha evidenciado que la propuesta del Plan Anual
16 de Trabajo dos mil veinticinco, se ha presentado completamente en formato digital, destacando
17 que es parte de la innovación promovida por la institución, volviendo asequible su acceso,
18 permite ahorrar recursos y es amigable con el medio ambiente, ya que se ha prescindido el
19 uso de papel; por lo antes mencionado, es oportuno sugerir que se apruebe la propuesta del
20 Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco en la próxima sesión, ya que la ejecución del Plan
21 Anual de Trabajo se comienza a reportar desde enero, por lo que las dependencias tienen los
22 primeros ocho días hábiles del mes de febrero de este año para presentar sus primeros
23 informes, según la Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. En
24 virtud de lo antes referido, se propone el DICTAMEN siguiente: a) Aprobar el Plan Anual de
25 Trabajo dos mil veinticinco; b) Se tenga por cumplido por parte de la Unidad Técnica de
26 Planificación y Desarrollo, el Objetivo Operativo Uno: “Formular el Plan Anual de Trabajo del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 CNJ correspondiente al año dos mil veinticinco”, conforme a lo establecido en la Matriz de
2 Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas año dos mil
3 veinticuatro; y el punto cuatro punto uno del acta de sesión ordinaria cero dos-dos mil
4 veinticinco, celebrada el día quince de enero del presente año; y c) Solicitar se tenga por
5 cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el acuerdo concerniente al punto
6 seis punto dieciséis de la sesión ordinaria uno-dos mil veinticinco, celebrada el día ocho de
7 enero dos mil veinticinco. El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe rendido por el
8 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
9 Planificación, Estudios e Investigaciones; evidencia que dicha comisión cumplió con la
10 instrucción generada por este colegiado al haber instruido oportunamente a la Unidad Técnica
11 de Planificación y Desarrollo a que se hicieran ajustes al *Plan Anual de Trabajo del Consejo*
12 *Nacional de la Judicatura correspondiente al año dos mil veinticinco*; los cuales resultaban ser
13 necesarios ante los cambios que generó la disminución de la planta laboral institucional, que
14 tuvo repercusiones en algunas jefaturas y encargados de áreas; ante lo cual este colegiado
15 agradece la entrega y la gestión oportuna de la Comisión de Planificación, Estudios e
16 Investigaciones; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los
17 términos que se ha dictaminado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
18 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo
19 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
20 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido
22 el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
23 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo
24 contenido en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria uno-dos mil veinticinco,
25 celebrada el día ocho de enero dos mil veinticinco; **b)** Aprobar el Plan Anual de Trabajo dos
26 mil veinticinco del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Tener por cumplido por parte de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, el objetivo operativo uno (OP1): *“Formular el*
2 *Plan Anual de Trabajo del CNJ correspondiente al año dos mil veinticinco”*, conforme a lo
3 *establecido en la matriz de medición, seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y*
4 *metas operativas año dos mil veinticuatro*; y el punto cuatro punto uno del acta de sesión
5 ordinaria cero dos-dos mil veinticinco, celebrada el día quince de enero del presente año; y **d)**
6 Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
7 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigación, quedó notificado de
8 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa de la Unidad
9 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**
10 **INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor
11 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
12 Administrativos y Financieros; expresa que rendirá informe verbal sobre el dictamen que ha
13 emitido la Comisión que coordina para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete
14 punto dos de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veinticuatro, celebrada el día veintiuno
15 de agosto de dos mil veinticuatro; en el que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
16 delegó en la comisión que coordina el estudio y análisis preliminar de la siguiente
17 documentación: *i) resumen ejecutivo; ii) resultados del “examen especial a las compras bajo*
18 *el método de comparación de precios”; y iii) carta a la gerencia relacionada en el mencionado*
19 *examen de auditoría* lo cual fue remitida al conocimiento del Pleno mediante la nota con
20 referencia UAI-PLENO-cero ochenta y tres/dos mil veinticuatro; en la cual el entonces Jefe de
21 la Unidad de Auditoría Interna, concluyó lo siguiente: *“que se ha cumplido razonablemente con*
22 *las regulaciones establecidas en leyes, normas, lineamientos y políticas internas; no obstante,*
23 *determinamos debilidades, que se identifican como hallazgos significativos en este informe*
24 *relacionados con: Incongruencias en resoluciones de adjudicación e incumplimiento del plazo*
25 *establecido para la entrega de expedientes al archivo institucional”*; no obstante a ello, plantea
26 las siguientes recomendaciones: **Al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura: Gire**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 *instrucciones al Secretario Ejecutivo, en su calidad de delegado para la tramitación de*
2 *procesos de compra, que establezca o supervise el control interno, aplicable a los*
3 *procedimientos y funciones bajo su responsabilidad; a fin de prevenir, detectar y corregir*
4 *errores en las resoluciones emitidas en los procesos de compra bajo el método de contratación*
5 *de comparación de precios. Asimismo, a ejercer mayor supervisión del trabajo asignado al*
6 *personal bajo su cargo. **Al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura:** Solicite*
7 *a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos y la Unidad Técnica de Selección, las*
8 *justificaciones por las cuales no atendieron las instrucciones giradas por la Gerencia General,*
9 *emitidas por medio de correo electrónico de fecha cuatro y quince de abril de dos mil*
10 *veinticuatro, referente a conformar y enviar al Departamento de Gestión Documental y Archivo*
11 *el expediente del seguimiento contractual. Que aplique las sanciones correspondientes al*
12 *personal que no cumpla con los procedimientos para la elaboración y entrega de los*
13 *expedientes de compra, según el plazo establecido en la Ley de Compras Públicas. Gire*
14 *instrucciones a la Gerencia General y ésta instruya a la Jefatura de la Unidad de Compras*
15 *Públicas, que fortalezca la supervisión en la delegación de los procesos de compra e*
16 *implemente o refuerce controles internos adecuados, con el propósito de asegurar el uso*
17 *transparente y eficiente de los recursos públicos. Los miembros de la Comisión de Asuntos*
18 *Administrativos y Financieros, habiendo dado el respectivo estudio y análisis a las*
19 *recomendaciones que genera el Informe del examen especial a las compras bajo el método*
20 *de comparación de precios; resulta pertinente girar instrucciones al Secretario Ejecutivo para*
21 *que implemente los controles y supervisiones a efecto de evitar yerros en la tramitación de los*
22 *procesos de compras; asimismo deberá delegarse al señor Presidente del Consejo Nacional*
23 *de la Judicatura para que instruya a la Gerente General cumpla con lo siguiente: i) tome las*
24 *acciones correctivas que correspondan ante las observaciones hechas a la Jefatura del*
25 *Departamento de Recursos Humanos y Jefatura de la Unidad Técnica de Selección; y ii) se*
26 *instruya a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, realice las acciones de mejora o*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 refuerce los controles internos en la tramitación de los procesos de compra que garanticen el
2 uso transparente y eficiente de los recursos públicos. Después de las valoraciones anteriores
3 y luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación por parte de los
4 miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el siguiente
5 DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente dictamen generado por la
6 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; b) Sugerir al Pleno gire las siguientes
7 instrucciones: i) *Al Secretario Ejecutivo* para que implemente los controles y supervisiones a
8 efecto de evitar yerros en la tramitación de los procesos de compras; y ii) *Se delegue al señor*
9 *Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura* instruya a la Gerente General cumpla con lo
10 siguiente: primero) tome las acciones correctivas que correspondan ante las observaciones
11 hechas a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos y Jefatura de la Unidad Técnica
12 de Selección; y segundo) se instruya a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, realice
13 las acciones de mejora o refuerce los controles internos en la tramitación de los procesos de
14 compra que garanticen el uso transparente y eficiente de los recursos públicos; y c) Se tenga
15 por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y
16 uno -dos mil veinticuatro. El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe rendido por el
17 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
18 Asuntos Administrativos y Financieros; en el cual sugieren que se comuniquen las
19 observaciones detalladas en las conclusiones del *Informe del examen especial a las compras*
20 *bajo el método de comparación de precios*, a efecto que se tomen las acciones correctivas
21 correspondientes y dichos funcionarios en lo sucesivo corrijan su accionar en la tramitación de
22 procesos de compras; ante lo cual este colegiado no tiene objeción alguna; razón por la cual
23 se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos que se ha dictaminado. En
24 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
26 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
2 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente
3 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos
4 y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión
5 ordinaria treinta y uno -dos mil veinticuatro, celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil
6 veinticuatro; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo en su calidad de delegado en la tramitación de
7 procesos de compras públicas implemente los controles y supervisiones a efecto de evitar
8 yerros en la tramitación de los procesos de compras, que ha señalado la Unidad de Auditoría
9 Interna en su *Informe del examen especial a las compras bajo el método de comparación de*
10 *precios*; **c)** Delegar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
11 Miguel Angel Calero Angel; instruya a la Gerente General cumplir con lo siguiente: i) Tomar
12 las acciones correctivas que correspondan ante las observaciones hechas a la Jefatura del
13 Departamento de Recursos Humanos y Jefatura de la Unidad Técnica de Selección; y ii)
14 Instruya a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, realice las acciones de mejora o
15 refuerce los controles internos en la tramitación de los procesos de compra que garanticen el
16 uso transparente y eficiente de los recursos públicos; y **d)** Encontrándose presente el señor
17 Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
18 Administrativos y Financieros; y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo;
19 el cual deberá comunicarse además a la Gerente General, para los efectos pertinentes. Se
20 hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora
21 Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO. Punto cuatro punto tres.**
22 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi
23 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe
24 verbal sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para dar cumplimiento al
25 acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cero uno -dos mil
26 veinticinco, celebrada el día ocho de enero de dos mil veinticinco; en el que se delegó a la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 Comisión que coordina el estudio y análisis liminar de la denuncia interpuesta por el licenciado
2 por medio del cual se infiere que presenta denuncia en contra de
3 las actuaciones de la licenciada , Jueza interina del Juzgado de
4 lo Civil del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de
5 Ahuachapán; a quien señala incumplir plazos que afectan garantías procesales en el proceso
6 clasificado con el número de referencia noventa y cinco -uno -veintiuno -uno; y ochenta y siete
7 -uno -veintitrés -cuatro, quien actúa como apoderado del señor ;
8 en reunión de trabajo la Comisión de Evaluación dio el debido trámite, estudio y análisis al
9 documento remitido conforme al Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra
10 Funcionarios(as) Judiciales; la Comisión de Evaluación considera que previo a emitir el
11 dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que
12 correspondan, los cuales deberán ser considerados como la motivación del acto
13 administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la
14 Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I)
15 DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES, La Comisión de Evaluación luego del
16 análisis y estudio del líbello de denuncia, referido a la tramitación del expediente bajo referencia
17 noventa y cinco -uno -veintiuno -uno; y ochenta y siete -uno -veintitrés -cuatro, que es tramitado
18 en el Juzgado de lo Civil del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro,
19 departamento de Ahuachapán, el cual está a cargo de la licenciada
20 en el que se señala incumplimiento de plazos por parte de la funcionaria judicial
21 denunciada. II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
22 JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
23 literalmente establece *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias
24 escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la
25 Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente”*. Debe tenerse
26 en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de
2 inconstitucionalidad de la honorable Sala de lo Constitucional, emitida en el expediente cinco
3 -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “*se advierte que el artículo*
4 *setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el*
5 *sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo*
6 *pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado;*
7 *interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...*”,
8 partiendo de esta interpretación nos encontramos que el texto de la denuncia que ha sido
9 sometida a estudio y análisis hace señalamientos puntuales de irregularidades de
10 incumplimiento de plazos en el expediente judicial señalado en la denuncia, detallando la sede
11 judicial y la funcionaria judicial presuntamente responsable de las mismas, por lo que puede
12 concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Administrativa; por ello
13 conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el procedimiento
14 especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de
15 Evaluación, considera procedente emitir un dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle
16 al honorable Pleno, ordene dar el trámite correspondiente y encomendar a la Unidad Técnica
17 de Evaluación, inicie la Investigación correspondiente, de conformidad al numeral ocho del
18 referido procedimiento. Por lo cual la Comisión de Evaluación DICTAMINA: Proponer al
19 honorable Pleno: I) Se admita la denuncia registrada con el número dieciséis -dos mil
20 veinticuatro, interpuesta por el licenciado _____, por medio del cual se
21 infiere que presenta denuncia en contra de las actuaciones de la licenciada
22 _____ Jueza interina del Juzgado de lo Civil del distrito de Ahuachapán,
23 municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; a quien señala incumplir
24 plazos que afectan garantías procesales en el proceso clasificado con el número de referencia
25 noventa y cinco -uno -veintiuno -uno; y ochenta y siete -uno -veintitrés -cuatro; II) Se ordene a
26 la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la investigación correspondiente de acuerdo con lo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 establecido en el “*Procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as)*
2 *judiciales*”; y III) Que se realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno
3 analizado que ha sido el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, logra advertir que
4 efectivamente la denuncia que ha sido planteada por el licenciado Josué Rubén Rivas Baires,
5 señalando posibles irregularidades atribuidas al actuar de la licenciada Silvia Inés Meléndez
6 de López, Jueza interina del Juzgado de lo Civil del distrito de Ahuachapán, municipio de
7 Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en la tramitación del expediente
8 referencia noventa y cinco -uno -veintiuno -uno; y ochenta y siete -uno -veintitrés -cuatro; en
9 el que el denunciante hace señalamientos puntuales de incumplimiento de plazos;
10 coincidiendo este colegiado con los razonamientos que se han hecho pues se ha logrado
11 identificar precisamente a la funcionaria judicial responsable del proceso, la supuesta
12 irregularidad cometida por esta en la tramitación de un expediente y se ha señalado
13 puntualmente el actuar u omisión; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente
14 acuerdo conforme a lo que ha sido dictaminado por la Comisión de Evaluación. En
15 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
18 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la licenciada Doris Deysi
21 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo
22 contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco,
23 celebrada el día ocho de enero de dos mil veinticinco; b) Admitir la denuncia registrada con el
24 número de referencia dieciséis -dos mil veinticuatro, que ha sido interpuesta por el licenciado
25 Josué Rubén Rivas Baires, señalando posibles irregularidades atribuidas al actuar de la
26 licenciada Silvia Inés Meléndez de López, Jueza interina del Juzgado de lo Civil del distrito de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en la
2 tramitación del expediente referencia noventa y cinco -uno -veintiuno -uno; y ochenta y siete -
3 uno -veintitrés -cuatro; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación iniciar la
4 investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el “*Procedimiento especial*
5 *para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales*”; y **d)** Encontrándose presente la
6 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
7 Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa de
8 la Unidad Técnica de Evaluación; al licenciado Josué Rubén Rivas Baires y a la licenciada
9 Silvia Inés Meléndez de López, Jueza interina del Juzgado de lo Civil del distrito de
10 Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; para los
11 efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó
12 a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro**
13 **punto cuatro. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa que rendirá informe verbal sobre
15 comunicaciones que ha recibido con cooperantes cuyos fondos provienen de la Agencia de
16 los Estados Unidos de América para la Cooperación y Desarrollo (USAID por su siglas en
17 inglés); quienes han comunicado la suspensión temporal de las actividades de cooperación
18 debido a instrucciones que ha generado la administración presidencial entrante del Gobierno
19 de los Estados Unidos de América, debido a que los fondos de tal cooperación serán sujetos
20 a la revisión y evaluación del Secretario de Estado. Ante dicha circunstancia se ha visto
21 paralizados algunos proyectos que el Consejo Nacional de la Judicatura confió que serían
22 ejecutados con el auspicio de distintos proyectos de la Cooperación de los Estados Unidos de
23 América, entre ellos el tiraje de una *recopilación de leyes penales* situación que obliga a este
24 colegiado considerar que acciones se tomarán. El Pleno agradece al señor Presidente la
25 oportuna comunicación de la paralización de algunos proyectos que el Consejo Nacional de la
26 Judicatura confió ejecutar con fondos provenientes de la cooperación; sin embargo, dicho



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 impasse genera un panorama incierto, con el cual este colegiado no puede quedarse
2 esperando; por lo que estima pertinente que deben hacerse las gestiones administrativas y
3 presupuestarias que correspondan para retomar el proyecto de lanzamiento de la *recopilación*
4 *de leyes penales*, razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
5 delegando al señor Presidente haga las gestiones correspondientes. En cumplimiento a lo que
6 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
8 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
9 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
10 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por
11 recibido el informe verbal rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
12 Angel, sobre la paralización de los proyectos auspiciados con fondos de la Agencia de los
13 Estados Unidos de América para la Cooperación y Desarrollo (USAID por su siglas en inglés);
14 **b)** Delegar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
15 Calero Angel; realice las gestiones administrativas y presupuestarias que correspondan para
16 retomar el proyecto de lanzamiento de la *recopilación de leyes penales*; y **c)** Encontrándose
17 presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este
18 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefe de la Unidad
19 Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto**
20 **cinco punto uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**
21 **PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO**
22 **UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO DOS -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
23 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/cero cero
24 siete/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, suscrita por
25 la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual presenta el
26 *plan anual de trabajo institucional del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 año dos mil veinticinco; en el cual se han introducido las modificaciones y ajustes comunicados
2 en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco, celebrada el
3 quince de enero de dos mil veinticinco, los cuales se detallan en la nota que motiva el presente
4 punto de agenda; y respetuosamente solicita: a) Tengan por recibida esta nota y sus anexos;
5 b) Se tenga por cumplido el objetivo operativo uno (OP1): “Formular el Plan Anual de Trabajo
6 del CNJ correspondiente al año dos mil veinticinco”, conforme a lo establecido en la matriz de
7 medición, seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas –uno G dos
8 mil veinticuatro; c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno
9 del acta de la sesión ordinaria cero dos –dos mil veinticinco, celebrada el quince de enero de
10 dos mil veinticinco; d) Se apruebe el plan anual de trabajo institucional dos mil veinticinco con
11 sus anexos; y e) Se comunique el acuerdo de Pleno correspondiente para su comunicación a
12 las unidades y dependencias de la Institución. Tal como se ha razonado, la Comisión de
13 Planificación, Estudios e Investigaciones en el punto cuatro punto uno de esta misma sesión,
14 generó un dictamen sugiriendo la aprobación del *Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional*
15 *de la Judicatura correspondiente al año dos mil veinticinco* ya que el documento que ahora se
16 presenta ha sido ajustado teniendo en consideración la visión de las nuevas jefaturas y se ha
17 adecuado a la realidad institucional que significa la ejecución del presupuestos dos mil
18 veinticinco; razón por la cual se estará a lo resuelto en el punto cuatro punto uno de esta acta.
19 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
21 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
22 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia
24 UTPD/PLENO/cero cero siete/dos mil veinticinco fechada el veinticuatro de enero de dos mil
25 veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y por
26 cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 cero dos –dos mil veinticinco, celebrada el quince de enero de dos mil veinticinco; **b)** Estarse
2 a lo resuelto en los literales b) y c) del punto cuatro punto uno de esta misma sesión; y **c)**
3 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados de este
4 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa de la Unidad Técnica
5 de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
6 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA SE**
7 **AUTORICE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE**
8 **COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO.** El
9 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/ciento dos/dos
10 mil veinticinco, fechada el veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
11 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad
12 de Compras Públicas, la cual consta en la nota referencia UCP/GG/noventa y uno/dos mil
13 veinticinco; en la que hace referencia a lo dispuesto en el artículo veintidós del Reglamento de
14 la Ley de Compras Públicas, en relación a las actualizaciones de la *planificación anual de*
15 *compras*, las cuales se autorizan por la máxima autoridad o su delegado; ante lo cual la
16 Gerente General propone que se deleguen en el Secretario Ejecutivo las facultades de
17 autorizar algunos aspectos de la *planificación anual de compras*; por lo que se solicita lo
18 siguiente: Delegar al licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo, la facultad
19 de autorizar las actualizaciones de la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de*
20 *la Judicatura para el año dos mil veinticinco*, que se relacionen con: i) cambios en los plazos
21 estimados para la ejecución de los procesos de compra, ii) cambio de método de contratación;
22 iii) cambio en el nombre del proceso; y iv) cambio en la solicitud de necesidades ingresadas.
23 Así mismo ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión. El Pleno habiendo
24 estudiado y analizado la propuesta de la Gerente General tendiente a delegar en el Secretario
25 Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura la facultad de autorizar actualizaciones de la
26 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 *veinticinco*, que se relacionen con: i) cambios en los plazos estimados para la ejecución de los
2 procesos de compra, ii) cambio de método de contratación; iii) cambio en el nombre del
3 proceso; y iv) cambio en la solicitud de necesidades ingresadas; considera que la propuesta
4 busca replicar la delegación hecha al mismo funcionario el año recién pasado; en la que se
5 demostró eficiencia, responsabilidad y oportunidad en la toma de decisiones en la tramitación
6 de los distintos procesos de compra y de lo cual este colegiado estuvo debidamente informado;
7 ante lo cual resulta procedente emitir el acuerdo generando la delegación solicitada, señalando
8 que se mantienen como facultades reservadas a este pleno las actualizaciones a la PAC CNJ
9 dos mil veinticinco relacionadas a la modificación de monto, autorización y cancelación del
10 procesos de compra. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
11 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
12 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
13 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de
14 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con
15 referencia GG/PLENO/ciento dos/ dos mil veinticinco fechada el veinticuatro de enero de dos
16 mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar en el Secretario Ejecutivo del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado José Elenilson Nuila Delgado la facultad de
18 autorizar actualizaciones de la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*
19 *Judicatura para el año dos mil veinticinco*, que se relacionen con: i) cambios en los plazos
20 estimados para la ejecución de los procesos de compra, ii) cambio de método de contratación;
21 iii) cambio en el nombre del proceso; y iv) cambio en la solicitud de necesidades ingresadas.
22 Quedando reservadas para autorización de este colegiado las actualizaciones relacionadas a
23 la modificación de monto, autorización y cancelación del procesos de compra; **c)** Ratifica el
24 acuerdo en la misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó
25 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de
26 la Unidad Financiera Institucional y Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
2 **MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL**
3 **DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO, PLANTEADA POR EL DEPARTAMENTO**
4 **DE RECURSOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
5 referencia GG/PLENO/cien/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro de enero de dos mil
6 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
7 comunicación de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, dependencia que por petición
8 del Departamento de Recursos Humanos, solicita la aprobación de actualización de la
9 *planificación anual de compra del consejo nacional de la judicatura año dos mil veinticinco*
10 (PAC CNJ 2025), que consiste en la disminución en la cantidad (unidades) y el monto
11 presupuestado, debido a la reducción de personal por la supresión de plazas del presente año
12 y cambio de mes estimado de publicación en los siguientes procesos aprobados en la PAC
13 así: i) *“Adquisición de tarjetas GIFTCARD de supermercado para el Consejo Nacional de la*
14 *Judicatura, año dos mil veinticinco”*, por un monto de ciento treinta y dos mil seiscientos dólares
15 de los Estados Unidos de América exactos (\$132,600.00), el cual se ejecutaría en los meses
16 de febrero, junio y octubre; ii) *“Suministro de uniformes institucionales y certificados para*
17 *calzado para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco”*, por
18 un monto de treinta y dos mil dólares de los estados Unidos de América (\$32,000.00), el cual
19 se ejecutara en los meses de febrero. La solicitud de modificación en el primer proceso
20 consiste en disminuir la cantidad de veintiocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
21 de América, del monto planificado, quedando el proceso por el monto planificado de ciento
22 tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a publicarse en el mes de marzo
23 del presente año. En el segundo proceso, la modificación consiste en disminuir la cantidad de
24 siete mil dólares de los Estados Unidos de América, del monto planificado, quedando el
25 proceso por el monto planificado de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América,
26 a publicarse en el mes de marzo del presente año. En ese contexto la Unidad de Compras



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 Públicas, efectuó un estudio de la solicitud de la modificación presentada por el Departamento
2 de Recursos Humanos concluyendo que el tipo de modificación se encuentra contemplada en
3 el Lineamiento código LIN-dos mil veinticuatro-cero veintidós denominado "Lineamiento para
4 la Elaboración de la Planificación Plan Anual de Compras (PAC)", emitido por la Dirección
5 Nacional de Compras Públicas (DINAC), con base en el artículo veintidós literal c) del
6 Reglamento de la Ley de Compras Públicas. La Gerencia General, sobre la base de lo
7 anteriormente planteado, solicita al Pleno lo siguiente: a) *Tener por recibida la solicitud de*
8 *actualización a la Planificación Anual de Compras dos mil veinticinco y sus anexos, presentada*
9 *por el Departamento de Recursos Humanos; b) Aprobar la modificación de la Planificación*
10 *Anual de Compras dos mil veinticinco, por la modificación de los montos presupuestados, así*
11 *como la modificación en el plazo para la ejecución para los dos citados procesos de compra,*
12 *detallados ampliamente en el cuadro contenido en la presente nota; y c) Ratificar el acuerdo*
13 *que se tome al respecto en la misma sesión.* El Pleno habiendo estudiado y analizado la
14 solicitud planteada, estima que de acuerdo a las directrices normativas relacionadas a la
15 elaboración y actualización de la *planificación anual de compras*, encontramos que según lo
16 dispuesto en los artículos diecisiete de la Ley de Compras Públicas; veintidós del Reglamento
17 de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós
18 denominado "*Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras -PAC*"
19 emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras
20 Públicas (DINAC); se describe que el procedimiento de actualización de la planificación anual
21 de compras, en el que se deduce que esta puede ser modificada en cualquier momento por
22 las instituciones, siempre y cuando tengan como objetivo alcanzar los fines institucionales y
23 sean pertinente; dichos ajustes deben ser autorizados por la máxima autoridad o el delegado,
24 según sea el caso; una vez se obtiene la autorización, debe actualizarse dicha circunstancia
25 en el módulo informático de COMPRASAL; dicho lo anterior puede concluirse que las
26 modificaciones que se proponga a la planificación anual de compras no es un asunto baladí,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 sino que este debe obedecer a términos de adecuación y necesidad de la institución; con el
2 objetivo de integrar los esfuerzos y recursos institucionales en realizar los procesos de
3 compras en los cuales se logren alcanzar satisfacer las necesidades, siendo en el presente
4 caso los procesos de compras siguientes: i) “*Adquisición de tarjetas gift card de supermercado*
5 *para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco*”; y ii) “*Suministro de*
6 *uniformes institucionales y certificados para calzado para el personal del Consejo Nacional de*
7 *la Judicatura, año dos mil veinticinco*”; procesos de compras que deben ser ajustados tanto en
8 la cantidad de bienes requeridos como en su monto contractual, debido a la reducción de la
9 planta de talento humano institucional que significó la entrada en vigencia del *Presupuesto*
10 *General de la Nación y Ley de Salarios dos mil veinticinco*; así como en el plazo de ejecución,
11 razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando las
12 actualizaciones a la *planificación anual de compra del consejo nacional de la judicatura año*
13 *dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), en los términos que plantea la solicitud. En cumplimiento
14 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
15 de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
16 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
17 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
18 dieciocho de la Ley de Compras Públicas; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
19 Nacional de la Judicatura; veintidós literal b) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas;
20 y el Lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la*
21 *Elaboración de la Planificación Anual de Compras*”, emitido por la Dirección Nacional de
22 Compras Públicas (DINAC); **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
23 GG/PLENO/cien/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro de enero de dos mil veinticinco,
24 suscrita por la Gerente General; b) Aprobar la modificación de la *planificación anual de compra*
25 *del consejo nacional de la judicatura año dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), específicamente
26 en los procesos de compras proyectados por el Departamento de Recursos Humanos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 siguientes: i) “Adquisición de tarjetas gift card de supermercado para el Consejo Nacional de
2 la Judicatura, año dos mil veinticinco”, con un monto presupuestado de Ciento tres mil
3 doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a publicarse en el mes de marzo; y ii)
4 “Suministro de uniformes institucionales y certificados para calzado para el personal del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco”, con un monto presupuestado de
6 veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, a publicarse en el mes de marzo;
7 los cuales serán ajustados en cantidad de bienes a adquirir y montos presupuestados, así
8 como la modificación en el plazo para la ejecución de los mismos, según lo detallado en la
9 nota relacionada en el literal anterior, la cual forma parte integral del presente acuerdo; c)
10 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la Gerente
11 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Compras Públicas y
12 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
13 **tres. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA**
14 **PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**
15 **DOS MIL VEINTICINCO, PLANTEADA POR EL ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS**
16 **GENERALES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
17 GG/PLENO/ciento tres/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro de enero de dos mil
18 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
19 comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en la nota
20 referencia UCP/GG/noventa y dos/dos mil veinticinco, en la que la jefatura de tal dependencia
21 expresa haber recibido petición del Encargado de Servicios Generales, solicitando se gestione
22 ante la máxima autoridad la aprobación de actualización de la *planificación anual de compra*
23 *del consejo nacional de la judicatura año dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), debido a la
24 reducción del monto presupuestado, por la disminución de personal en el año
25 dos mil veinticinco y el cierre de la sede regional de San Miguel en el proceso
26 denominado “Suministro de Agua envasada para las oficinas del Consejo Nacional de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 Judicatura año dos mil veinticinco”, programado conforme a las reglas del Catálogo Electrónico
2 denominado “Suministro de Agua Envasada derivado del Convenio Marco, emitido en la
3 Circular de habilitación No. DINAC-CECM-cero cero seis guion dos mil veinticuatro, fechada
4 el diez de diciembre del dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección de Compras Públicas
5 (DINAC), solicitud de modificación consistente en: a) Disminución por la cantidad de tres mil
6 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América en el monto planificado, quedando el
7 proceso por la cantidad de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; b)
8 Cambio en el mes estimado de publicación el cual estaba aprobado para iniciar en el mes de
9 enero, cambiando para el mes de febrero. La Unidad de Compras Públicas, expresa que
10 realizó el correspondiente estudio a la petición de actualización de la *planificación anual de*
11 *compra del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)*
12 formulada por el Encargado de Servicios Generales, habiendo concluido que la modificación
13 planteada se encuentra contemplada en el Lineamiento código LIN-dos mil veinticuatro–cero
14 veintidós denominado “Lineamiento para la Elaboración de la Planificación Plan Anual de
15 Compras (PAC)”, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; así como, lo
16 establecido en el artículo veintidós literal a) y b) del Reglamento de la Ley de Compras
17 Públicas. Con base en lo antes expuesto, a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, muy
18 respetuosamente, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente:
19 *i) Tener por recibida la solicitud de modificación a la planificación anual de compra del consejo*
20 *nacional de la judicatura año dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025), presentada por el Área de*
21 *Servicios Generales; ii) Aprobar la modificación de la planificación anual de compra del consejo*
22 *nacional de la judicatura año dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025), por la disminución en el*
23 *monto presupuestado, así como el cambio en el plazo estimado para la ejecución del proceso*
24 *denominado: “Suministro de agua envasada para las oficinas del Consejo Nacional de la*
25 *Judicatura año dos mil veinticinco”, detallado ampliamente en el cuadro contenido en la*
26 *presente nota; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión. El Pleno*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 habiendo estudiado y analizado la solicitud planteada, estima que de acuerdo a las directrices
2 normativas relacionadas a la elaboración y actualización de la *planificación anual de compras*,
3 encontra que según lo dispuesto en los artículos diecisiete de la Ley de Compras Públicas;
4 veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código dos mil
5 veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación*
6 *anual de compras -PAC*” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección
7 Nacional de Compras Públicas (DINAC); en el que se describe el procedimiento de
8 actualización de la planificación anual de compras, se deduce que *la planificación anual de*
9 *compras* puede ser modificada en cualquier momento por las instituciones, siempre y cuando
10 estas tengan como objetivo alcanzar los fines institucionales y sean pertinente; dichos ajustes,
11 los cuales deben ser autorizados por la máxima autoridad o el delegado, según sea el caso;
12 una vez se obtiene la autorización, debe actualizarse dicha circunstancia en el módulo
13 informático de COMPRASAL; dicho lo anterior puede concluirse que las modificaciones que
14 se proponga a la planificación anual de compras no es un asunto baladí, sino que este debe
15 obedecer a términos de adecuación y necesidad de la institución; con el objetivo de integrar
16 los esfuerzos y recursos institucionales en realizar los procesos de compras en los cuales se
17 logren alcanzar satisfacer las necesidades, siendo en el presente caso el proceso de compras
18 “*Suministro de Agua envasada para las oficinas del Consejo Nacional de la Judicatura*”; el cual
19 según lo planteado por el Encargado del Área de Servicios Generales debe ser ajustado tanto
20 en la cantidad de bienes requeridos como en su monto contractual, debido a dos factores,
21 como son la reducción de la planta de talento humano institucional que significó la entrada en
22 vigencia del *Presupuesto General de la Nación y Ley de Salarios dos mil veinticinco*; así como
23 la decisión de este colegiado de ordenar el cierre de la sede regional del Consejo Nacional de
24 la Judicatura en San Miguel; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
25 autorizando las actualizaciones a la *planificación anual de compra del consejo nacional de la*
26 *judicatura año dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)*, en los términos que plantea la solicitud.



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
3 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
4 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura; dieciocho de la Ley de Compras Públicas; cinco literal p) del Reglamento de la Ley
6 del Consejo Nacional de la Judicatura; veintidós literal b) del Reglamento de la Ley de Compras
7 Públicas; y el Lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado
8 *“Lineamiento para la Elaboración de la Planificación Anual de Compras”*, emitido por la
9 Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); Circular de habilitación número DINAC-
10 CECM-cero cero seis guion dos mil veinticuatro, Catálogo Electrónico denominado *“Suministro
11 de Agua Envasada derivado del Convenio Marco”*, fechado el diez de diciembre del dos mil
12 veinticuatro, emitida por la Dirección de Compras Públicas (DINAC); **ACUERDA: a)** Tener por
13 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento tres/dos mil veinticinco, fechada
14 el veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la
15 modificación de la *planificación anual de compra del consejo nacional de la judicatura año dos
16 mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), específicamente en el proceso de compra denominado
17 *“Suministro de Agua envasada para las oficinas del Consejo Nacional de la Judicatura, año
18 dos mil veinticinco”*; el cual será ajustado en la cantidad de bienes a adquirir, monto
19 presupuestado y el plazo para su ejecución, según lo detallado en la nota relacionada en el
20 literal anterior, la cual forma parte integral del presente acuerdo; **c)** Ratificar el acuerdo en esta
21 misma sesión; y **d)** Notificar del presente acuerdo a la Gerente General; Jefe de la Unidad
22 Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad
23 Administrativa y financiera y Encargado del Área de Servicios Generales, para los efectos
24 pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE
25 CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES EN EL
26 ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL Y TECNICAS DE ORALIDAD, CORRESPONDIENTE**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 **AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a
2 consideración la nota con referencia ECJ-D-dieciséis/dos mil veinticinco, fechada el
3 veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
4 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice
5 la incorporación de dos actividades académicas en la programación del primer trimestre dos
6 mil veinticinco, en el área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad denominadas: i)
7 *“Introducción a la Criminalística y su aplicación en la justicia penal juvenil. Una comparativa de*
8 *México y El Salvador;* y ii) *Conferencia “Sociología y Subculturas Criminales: Análisis de la*
9 *realidad de México y El Salvador”;* la cual serán desarrolladas *ad honorem;* y cuyos detalles
10 de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda; dichas
11 actividades forman parte del proyecto: *“Promoción y fortalecimiento de la justicia juvenil*
12 *restaurativa en los países miembros del SICA”;* que tiene como objetivo general el
13 fortalecimiento de los sistemas de justicia penal juvenil de tales países, promoviendo la justicia
14 juvenil restaurativa en el marco de la *Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA).* El
15 Pleno luego de haber estudiado y analizado la solicitud que formula la Subdirectora de la
16 Escuela de Capacitación Judicial, estima que las actividades a incorporarse en la
17 programación trimestral vigente de la Escuela de Capacitación Judicial resulta procedente
18 debido a la actualidad y relevancia de la temática para la profesionalización y moralización del
19 funcionariado judicial; asimismo, es importante mencionar que la actividad se ejecutará *ad*
20 *honorem;* razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente
21 en los términos que ha sido solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
22 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo
23 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
24 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de
25 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
26 anexos con referencia ECJ-D-dieciséis/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro de enero de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
2 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación de dos actividades académicas en la
3 programación del primer trimestre dos mil veinticinco, en el área de Justicia Penal Juvenil y
4 Técnicas de Oralidad denominadas: *i) “Introducción a la Criminalística y su aplicación en la
5 justicia penal juvenil. Una comparativa de México y El Salvador; y ii) Conferencia “Sociología
6 y Subculturas Criminales: Análisis de la realidad de México y El Salvador”*; las cuales se
7 ejecutarán en la forma y tiempo que indica la nota relacionada en el literal anterior, la cual
8 forma parte integral del presente acuerdo; y **c)** Notificar del presente acuerdo a la señora
9 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
10 efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE
11 CAPACITACIÓN SOLICITA MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD
12 ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL, CORRESPONDIENTE
13 AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a
14 consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-diecisiete/dos mil veinticinco, fechada el
15 veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
16 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice
17 la modificación en la ejecución de la actividad académica correspondiente a la programación
18 del primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y Procesal, la cual es
19 denominada “Tópicos actuales de Derecho Privado y Procesal, Conferencia II:
20 “Tecnologías disruptivas y transformación digital en la propiedad intelectual”;
21 el cambio que se solicita es en la fecha en que se ejecutará la misma, ya que no es posible la
22 ejecución de la misma en la fecha que originalmente estaba programada debido a
23 compromisos laborales del conferencista. El Pleno habiendo estudiado y analizado la petición
24 de modificación en la ejecución de actividad formativa que hace la Subdirectora de la Escuela
25 de Capacitación Judicial; considera que al tratarse de aspectos que son ajenos a la Escuela
26 de Capacitación Judicial es procedente que se autorice la misma, ya que la actividad esta



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 siendo reprogramada y su ejecución es *ad honorem*. En cumplimiento a lo que disponen los
2 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el
3 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
4 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
5 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por
6 recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-diecisiete/dos mil veinticinco, fechada el
7 veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
8 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la modificación en la
9 ejecución de la actividad académica correspondiente a la programación del primer trimestre
10 dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y Procesal, la cual es denominada
11 “Tópicos actuales de Derecho Privado y Procesal, Conferencia II:
12 “Tecnologías disruptivas y transformación digital en la propiedad intelectual”;
13 en los términos indicados en la nota relacionada en el literal anterior, la cual forma parte
14 integral de este acuerdo; y c) Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela
15 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
16 **siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
17 **MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL**
18 **DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO, PLANTEADA POR LA UNIDAD TÉCNICA**
19 **DE EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
20 referencia GG/PLENO/ciento diez/dos mil veinticinco, de fecha veintiocho de enero de dos mil
21 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
22 precedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en la nota referencia
23 UCP/GG/ciento dos/dos mil veinticinco, en la que la jefatura de tal dependencia expresa haber
24 recibido petición de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, solicitando se gestione
25 ante la máxima autoridad la aprobación de actualización de la *planificación anual de compra*
26 *del consejo nacional de la judicatura año dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), tendiente a



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 obtener un aumento en el monto presupuestado para el proceso denominado
2 *“Servicio de alojamiento en la zona oriental para evaluadores judiciales y motoristas del*
3 *Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco”*; para lo cual refiere que se han
4 hecho las consultas y gestiones correspondientes ante la Unidad Financiera Institucional, la
5 cual ha informado que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el refuerzo
6 presupuestario del citado proceso; justificando que el refuerzo se solicita sobre la base de un
7 sondeo de mercado que reveló que el monto presupuestado resultará insuficiente. La Unidad
8 de Compras Públicas efectuó un estudio de la solicitud de la modificación presentada por la
9 Unidad Técnica de Evaluación y ha concluido que el tipo de modificación se encuentra
10 contemplada en el Lineamiento código LIN–dos mil veinticuatro–cero veintidós denominado:
11 *“Lineamiento para la Elaboración de la Planificación Plan Anual de Compras (PAC)”*, emitido
12 por la Dirección Nacional de Compras Públicas y lo estipulado en el artículo veintidós literal a)
13 y b) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Sobre la base de lo anteriormente
14 expuesto, la Gerente General por petición de la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, solicita
15 del Pleno, lo siguiente: a) *Tener por recibida la solicitud de la modificación de la PAC del CNJ*
16 *para el año dos mil veinticinco, presentada la Unidad Técnica de Evaluación; b) Aprobar la*
17 *modificación de la Planificación Anual de Compras (PAC/2025), por el aumento en el monto*
18 *presupuestado, así como el cambio en el plazo estimado para la ejecución del proceso*
19 *denominado “Servicio de alojamiento en la zona oriental para evaluadores judiciales y*
20 *motoristas del CNJ, año dos mil veinticinco”, programado dicho proceso para publicarse en*
21 *marzo del presente año, detallado ampliamente en el cuadro contenido en la presente nota; y*
22 *c) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión.* El Pleno habiendo
23 estudiado y analizado la petición de actualización a la *planificación plan anual de compras del*
24 *Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)* que es solicitada por la
25 Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; en la que se advierte que dicha modificación se
26 sustenta en los resultados de un sondeo de mercados, ante ello este colegiado considera que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

1 antes de pronunciarse sobre la procedencia del asunto solicitado; debe delegarse en la
2 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y análisis preliminar de la
3 procedencia de tal ajuste, organismo que una vez culmine con la labor delegada deberá emitir
4 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
5 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
6 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
7 del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia
9 GG/PLENO/ciento diez/dos mil veinticinco, fechada el veintiocho de enero de dos mil
10 veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Delegar en la Comisión de Asuntos
11 Administrativos y Financieros, el estudio y análisis de la procedencia de la petición de
12 actualización a la *planificación plan anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*
13 *dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)* que es solicitada por la Jefatura de la Unidad Técnica de
14 Evaluación; una vez concluida la labor delegada deberá emitir oportunamente el
15 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente el señor
16 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
17 Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
18 además a: Gerente General, Jefa de Unidad de Compras Públicas y a Jefa Unidad Técnica de
19 Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. PRESIDENTE DE LA**
20 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE**
21 **ACTIVIDAD FORMATIVA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con
22 referencia UTC- ciento ochenta y nueve -dos mil veinticinco, fechada el veintidós de enero de
23 dos mil veinticinco, suscrita por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; en la cual
24 expresa que la Dirección de Talento Humano de la Corte Suprema de Justicia, ha programado
25 la ejecución del diplomado denominado “*Anticorrupción Aduanera*”, en coordinación con la
26 Dirección General de Aduanas y el Consejo Nacional de la Judicatura; actividad formativa que



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025*

1 será ejecutada de manera semipresencial. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se
2 solicita del Pleno proporcione salón para el desarrollo de las jornadas presenciales del
3 diplomado en mención; de la misma manera, se brinde apoyo, para la implementación en la
4 plataforma virtual donde se llevarán a cabo las jornadas no presenciales y cuyos detalles se
5 anexa cuadro con fechas y modalidad del diplomado. El Pleno antes de pronunciarse sobre la
6 petición que formula el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, considera que es
7 necesario pedir informe a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que a la
8 mayor brevedad posible rinda informe si lo requerido en la nota que ahora se conoce tiene
9 relación con el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria cero tres
10 -dos mil veinticinco; venido que sea el informe se retomará su discusión y resolución. En
11 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
13 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno
14 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
15 recibida la nota y anexo con referencia UTC- ciento ochenta y nueve-dos mil veinticinco,
16 fechada el veintidós de enero de dos mil veinticinco, suscrita por el Presidente de la Corte
17 Suprema de Justicia; **b)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para
18 que en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de este acuerdo informe si lo
19 requerido en la nota que ahora se conoce tiene relación con el acuerdo de este Pleno
20 contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticinco; y **c)**
21 Notificar este acuerdo a: la Honorable Corte Suprema de Justicia y a la Subdirectora de la
22 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
23 pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las
24 doce horas con quince minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra
25 la presente acta que firmamos.

26



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 04-2025

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.